

*RESOLUCION de 25 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 155/02, interpuesto por don Luis Illescas Sánchez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Granada.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Granada, se ha interpuesto por don Luis Illescas Sánchez recurso núm. 155/02 contra Resolución de la Viceconsejera, de fecha 13.2.02, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el acuerdo de iniciación del procedimiento sancionador núm. GR-2001/825, y la adopción de la medida de carácter cautelar de ordenar el cese inmediato en la construcción del invernadero, adoptado el día 21 de noviembre de 2001, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 155/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 25 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 145/02, interpuesto por don José Pérez Cáceres ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Uno de Huelva, se ha interpuesto por don José Pérez Cáceres recurso contencioso-administrativo núm. 145/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 29.5.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva, de fecha 28.9.2001, recaída en el Expediente Sancionador HU/2001/117/AG.MA/FOR, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 145/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 25 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 3251/01.S.2.<sup>a</sup>, interpuesto por don Nicolás Ortiz Espín ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, se ha interpuesto por don Nicolás Ortiz Espín recurso núm. 3251/01-S-2.<sup>a</sup> GR, contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 2.4.01, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Gestión del Medio Natural de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 10 de junio de 1999, recaída en el expediente sancionador M/188/1998, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 3251/01.S.2.<sup>a</sup>

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

*RESOLUCION de 26 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 142/02, interpuesto por don Benito Guerrero Chicón ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Málaga.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Tres de Málaga, se ha interpuesto por don Benito Guerrero Chicón recurso núm. 142/02 contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente, de fecha 10.1.02, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga, de fecha 7.11.00, recaída en el expediente sancionador M-99045, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 142/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado

en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 26 de junio de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 13 de junio de 2002, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la que se hace pública la concesión de una subvención a la Fundación Esculapio.*

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002 (BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002), se efectuó la convocatoria

de ayudas públicas en materia de Asuntos Sociales para el año 2002.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en su redacción dada por la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, he resuelto hacer pública la concesión de la siguiente subvención:

Núm. de expediente: 2002/057850.

Beneficiario: Fundación Esculapio.

Importe: 90.151,82 €.

Programa subvencionado: Observatorio de Voluntariado, Divulgación información de voluntariado, Proyectos de la UE, Asesoramiento SS.SS. Comunitarios, Jornadas de Voluntariado Social.

Sevilla, 13 de junio de 2002.- El Director General, José Mora Galiana.

## 4. Administración de Justicia

### AUDIENCIA PROVINCIAL DE ALMERIA

*EDICTO de la Sección Tercera dimanante del rollo de apelación núm. 118/2001. (PD. 2092/2002).*

N.I.G.: 0401337C20013000057.

Núm. Procedimiento: Ap. Civil 118/2001.

Asunto: 300309/2001.

Autos de: Menor Cuantía 156/1999.

Juzgado de origen: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Vera.

Demandado-Apelante: Salvador Gerez Gallardo.

Procuradora: Cortés Esteban, M.<sup>a</sup> Carmen.

Abogado: López Soler, José.

Demandante-Apelado: Banco Santander Central Hispano.

Procuradora: Mercedes Martín García.

Abogado: Agustín García Rodríguez.

Demandados-Apelados: Angel Galindo Vidoy, Juan Segundo Hernández Montañero, Estrella Ranz Díez de Artazcoz.

Procuradora: M.<sup>a</sup> Angeles Arroyo Ramos.

Abogado: Felipe Valverde Vázquez.

Rebelde: Andrea Fnakhauser.

### E D I C T O

Audiencia Provincial de Almería 3.

Recurso Ap. Civil 118/2001.

Parte:

Sobre:

En el recurso referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

### SENTENCIA NUMERO ...

Ilmos. Sres.:

Presidenta: Doña Tártila Martínez Ruiz.

Magistrados: Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid y doña María Dolores Manrique Ortega.

En la ciudad de Almería, a 7 de diciembre de 2001.

La Sección 3.<sup>a</sup> de esta Audiencia Provincial ha visto y oído en grado de apelación, Rollo número 118/01, los autos procedentes del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Dos de Vera, seguidos con el número 156/99, sobre Tercería de Mejor Derecho, entre partes, de una, como demandante, Banco Santander Central Hispano, y, de otra, como demandados, don Salvador Gerez Gallardo y doña Andrea Fankhauser, representada la demandante por la Procuradora doña Mercedes Martín García y dirigida por el Letrado don Agustín García Rodríguez, el primer demandado representado por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Carmen Cortés Esteban y dirigida por el Letrado don José López Soler, y la segunda declarada en rebeldía.

Han sido también terceros personados y apelados en esta alzada don Angel Galindo Vidoy, don Juan Segundo Hernández Monasterio y doña Estrella Ranz Díez de Artazcoz, representados por la Procuradora doña M.<sup>a</sup> Angeles Arroyo Ramos y asistidos del Letrado don Felipe Valverde Vázquez.

Fallamos: Que con desestimación del recurso de apelación deducido contra la sentencia dictada con fecha 26 de noviembre de 1999 por el Ilmo. Sr. Juez del Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia núm. Dos de Vera, en los autos sobre Tercería de Mejor Derecho de los que deriva la presente alzada, debemos confirmar y confirmamos la expresada resolución, imponiendo las costas de esta alzada a la parte recurrente.

Devuélvase los autos originales al Juzgado de procedencia acompañados de certificación literal de la presente resolución a efectos de ejecución y cumplimiento.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

En atención al desconocimiento del actual domicilio o residencia de la parte demandada-apelada Andrea Fankhauser por providencia de 2.7.02, el Tribunal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 497 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, ha acordado la publicación del presente edicto en el tablón de anuncios del Tribunal y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para llevar a efecto la diligencia de Notificación de Sentencia.

En Almería, a dos de julio de dos mil dos.- El/La Secretario Judicial.